



Legal Alert

Efectos de la sentencia emitida por la Corte de Constitucionalidad en relación al Reglamento del Convenio 175 de la OIT sobre el Trabajo a Tiempo Parcial

El 28 de julio de 2021, se publicó en el diario oficial la sentencia de la Corte de Constitucionalidad que declara sin lugar las acciones de inconstitucionalidad planteadas en contra del Reglamento del Convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, sobre el Trabajo a Tiempo Parcial, en la cual se estableció:

- a) Se revoca la suspensión provisional del Acuerdo Gubernativo 89-2019, Reglamento del Convenio 175 de la OIT, sobre el trabajo a tiempo parcial.
- b) Oportunamente publíquese en el Diario Oficial para que recobren su vigencia los apartados normativos que fueron suspendidos.

La Corte de Constitucionalidad consideró que el Organismo Ejecutivo estaba facultado para emitir el Reglamento del Convenio 175 de la OIT, ya que el Código de trabajo permite pactar el cálculo de la remuneración por hora como unidad de tiempo, mismo que no disminuye salarios, ni fija un salario por debajo del mínimo que establece la legislación.

Adicional a ello, la Corte Consideró que el Reglamento en mención desarrolla disposiciones internacionales acerca de una jornada de trabajo que nace en el seno de la OIT, por medio del Convenio 175, al que el Estado de Guatemala se adhirió y ratificó trece años después de su emisión.

Nuestros expertos:

En Deloitte Legal contamos con un equipo de expertos preparados para asesorar a las empresas según sus necesidades y de acuerdo con el sector al que pertenece. Para conocer más sobre este tipo de servicios, puede contactarnos:



Estuardo Paganini
Socio de
Deloitte Legal
egpaganini@deloitte.com



Manuel Lara
Abogado y Notario
manlara@deloitte.com



Juan Francisco Letona
Abogado y Notario
jletona@deloitte.com



Carmen Mérida
Abogada y Notaria
cmerida@deloitte.com

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte Guatemala, S.A., Asesores y Consultores Corporativos, S.A., Consultoría en Servicios Externos, S.A., Deloitte Consulting de Guatemala, S.A., las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.